



Resolución de Consejo Directivo **382 / 2024 - EXA -UNSa**
Expte N° 8154/2022-EXA-UNSa- Promoción - JTP-EXC- asig. Matemática 1 -
Lic. Valeria Inés Cardozo
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
04/06/2024

VISTO la resolución N° 261/2019 del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes definitivas del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Departamento de Matemática, solicitó mediante Nota N° 965/2023-EXAdirmesentarchdig-UNSa, el beneficio de Promoción Transitoria a favor de la Lic. Valeria Inés Cardozo en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, en la asignatura Matemática 1.

Que el Departamento de Personal emitió informe de fecha: 23/03/2023 e informe ampliatorio, a solicitud de la Comisión de Docencia e Investigación, mediante nota N°123 / 2024 - EXAdepper-UNSa con fecha 20/05/2024.

Que la Comisión de Hacienda no encuentra objeciones, desde el punto de vista económico para que se prosiga con el trámite solicitado, esto es: promocionar transitoriamente a la Lic. Valeria Cardozo desde un cargo de Aux. Docente Primera Simple Interino en Elementos de Algebra a JT P Exclusiva en Matemática 1.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja desde el punto de vista académico: Promocionar transitoriamente a Valeria Cardozo en el cargo de JTP dedicación exclusiva en la asignatura Matemática I, desde la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del concurso que se tramita por EXP-EXA 163-2023 EXA-UNSa de acuerdo a lo establecido en la RES-CS N° 300/19.

Que el Consejo Directivo, en la Octava Sesión Ordinaria del 22 de mayo de 2024, aprueba por unanimidad los despachos de la Comisión de Hacienda y Comisión de Docencia e Investigación con modificaciones.

1° Tener en cuenta que la materia en cuestión es Matemática 1

2° Agregar al final del despacho de Hacienda:

“Imputar al cargo vacante definitivo por renuncia de la docente titular del cargo, Bach. Gloria Tarifa, por jubilación, desde el 1 de septiembre de 2.018, mediante RESD-EXA N° 505/2019.

3° Modificar en despacho de Comisión de Docencia e Investigación la materia: Matemática 1 y el número de la resolución RES-CS N° 300/19 por la que corresponde RES-CS N° 261/19.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

V/O



Resolución de Consejo Directivo **382 / 2024 - EXA -UNSa**
Expte N° 8154/2022-EXA-UNSa- Promoción - JTP-EXC- asig. Matemática 1 -
Lic. Valeria Inés Cardozo
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
04/06/2024

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Promocionar transitoriamente, a la Lic. Valeria Inés CARDOZO, D.N.I. N° 28.634.659 en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS – DEDICACIÓN EXCLUSIVA en la asignatura Matemática 1 de la Facultad de Ciencias Exactas, desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta la sustanciación del concurso que se tramita en expediente N° 163/2023 EXA-UNSa, de acuerdo a lo establecido en la Res. C. Sup. N° 261/2019, por la cual se reglamenta el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/2015.

ARTÍCULO 2°.- Imputar al cargo de jefe de trabajos prácticos - dedicación exclusiva, vacante definitiva por renuncia de la docente titular del cargo, Bach. Gloria Tarifa, por haber obtenido el beneficio de la jubilación, mediante RESD-EXA N° 505/2019.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que, la Lic. Valeria Inés Cardozo, promocionada cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina, a fin que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente, le sea encomendada por esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Lic. Cardozo, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante la Dirección General de Personal y la Tesorería General de la Universidad.


ARTÍCULO 5°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 6.- Recordar a la Lic. CARDOZO, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: " *El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella.*"

ARTÍCULO 7°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 8°.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. Valeria Inés Cardozo, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Matemática, Decanato, Vicedecanato, Dirección de Alumnos, Dirección General Administrativa Económica. Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.

SMV/cag


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa